

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS**

DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
OFICINA DE PARTES
26 MAY 2003
TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MODIFICA, REFUNDE Y ACTUALIZA TEXTO DE LAS RESOLUCIONES DOH (EXENTAS) N° 4632, DE 04-10-2001, N° 4904, DE 23-10-2001 Y N° 1472, DE 17-03-2003.

SANTIAGO, 26 MAYO 2003

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; la Ley N° 19.525; la Resolución N° 520/96, de Contraloría General de la República; la Resolución DOH(Exenta) N° 4632, de fecha 04 de octubre de 2001; la Resolución DOH(Exenta) N° 4904, de 23 de octubre de 2001; la Resolución DOH(Exenta) N° 1472, de fecha 17 de marzo de 2003; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido y actualizado de la Ley N° 15.840.

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Dep. Municip.		

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Obras Hidráulicas requiere actualizar, readecuar y precisar las funciones que competen al Departamento de Planificación, el que ha debido enfrentar nuevas responsabilidades asignadas al Servicio, en lo que a Planificación Estratégica y Sistemas de Información se refiere.

RESOLUCIÓN (EXENTA)

D.O.H. N° 3067 /

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputación:
Deduc. Dto.

I. ESTABLECESE, que el Departamento de Planificación, de carácter funcional y con dependencia directa del Director Nacional del Servicio, por la presente Resolución, cumplirá con las siguientes funciones:

- a) Generar, promover y coordinar las políticas y acciones que permitan una adecuada Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Obras Hidráulicas, de manera tal de llevar a cabo una estrategia de desarrollo acorde con las políticas del Gobierno en materias del sector de los recursos hídricos, la disponibilidad de recursos financieros y la óptima identificación y atención eficiente a las necesidades y demandas del país en materia de obras hidráulicas.
- b) Asesorar a la Dirección Nacional, Subdirecciones, Departamentos y a las Direcciones Regionales en materias Planificación Estratégica y Territorial de acuerdo con las políticas definidas por el Supremo Gobierno.

- c) Proponer al Director Nacional una cartera de proyectos de inversión de mediano y largo plazo acorde a las políticas de desarrollo para el país fijadas por el Supremo Gobierno, incluyendo herramientas de cofinanciamiento como Convenios de Programación con los Gobiernos Regionales, administrar y controlar en el ámbito de su competencia, el Sistema de Estadísticas Básicas de Inversión de Mideplán, Banco Integrado de Proyectos e ingreso de fichas EBI.
 - d) Desarrollar y administrar información gráfica y alfanumérica de los estudios y proyectos de la Dirección de Obras Hidráulicas en el contexto del uso de un Sistema de Información Geográfica y actuar como contraparte en estas materias ante otros organismos del Ministerio.
 - e) Coordinar y supervisar el cumplimiento de la programación nacional y regional, referido a la ejecución de programas de obras, proyectos y estudios básicos de la Dirección.
 - f) Generar los respectivos indicadores destinados a medir la eficiencia de la gestión, incluyendo evaluaciones de medio término y ex - post para los proyectos ejecutados y manteniendo información actualizada de las inversiones.
 - g) Generar informes de carácter técnico y financiero, como evaluaciones ex - antes de los proyectos, que respondan a requerimientos de las distintas autoridades del Ministerio.
 - h) Definición del uso y contenido de los Sistemas de Información computacionales de la Dirección, que se relacionen con Proyectos, Planificación, Control de Gestión y Territorio.
 - i) Definición del uso y contenido de los medios virtuales (Intranet y página WEB), de difusión de la labor de la Dirección.
 - j) Desarrollar y coordinar cualquier otra actividad en materia de planificación a solicitud del Director de Obras Hidráulicas.
2. **ESTABLECESE**, como Jefe del Departamento de Planificación a la Ingeniero Constructor, Sra. Margarita Brunny Díaz Bettancourt R.U.T. 8.049.639-7 y como su subrogante al Ingeniero Civil Sr. Pedro Reyes Pizarro R.U.T. 6.233.235-2 .
3. **ESTABLECESE**, que las modificaciones al Departamento de Planificación contenidas en la presente Resolución, no significan aumento de la dotación del personal del Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


EDUARDO BARTHOLIN ZANETA
Director Nacional de Obras Hidráulicas